



RELACIÓN DE SENTENCIAS Y AUTOS RELEVANTES  
DICIEMBRE 5 A 9 DE 2022

Fecha Notif.	Fecha Provid.	Radicación No.	M. P.	Clase Proceso	Clase Prov.	Actor(es)	Demandado(s)	Tema	Subtema(s)	Problema Jurídico	Solución Prob. Jurídico y Decisión	Consultar Provid.
28/11/2022	7/09/2022	47-001-3333-007-2015-00152-01	EMRC	NR (APEL)	SENT	EUDES ALFONSO RONDÓN PÉREZ	NACIÓN-MINDEFENSA-POLINAL	RECONOCIMIENTO PENSION DE INVALIDEZ	RECONOCIMIENTO PENSION DE INVALIDEZ DE EXPATRULLERO DE POLINAL, PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DICTAMINADO POR JUNTA DE CALIF. DE INVALIDEZ PUEDE SER ADMITIDO COMO PERICIA, A PESAR DE QUE LA FUERZA PÚBLICA CUENTA CON RÉGIMEN ESPECIAL INCLUIDO UN SISTEMA DE SANIDAD QUE NO PUEDE SER DESCONOCIDO, ACTOR LE ASISTE DERECHO A LA PENSIÓN POR SUPERAR SU PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL EL 50%	DETERMINAR SI LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL AQUO DEBE SER REVOCADA TODA VEZ QUE AL SEÑOR EUDES ALFONSO RONDÓN PÉREZ NO LE ASISTE EL DERECHO A LA PENSIÓN DE INVALIDEZ, POR CUANTO LA DISMINUCIÓN DE LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DICTAMINADO POR LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ NO PUEDE SER TENIDA EN CUENTA, DADO QUE LA FUERZA PÚBLICA CUENTA CON UN RÉGIMEN ESPECIAL INCLUIDO UN SISTEMA DE SANIDAD QUE NO PUEDE SER DESCONOCIDO, SISTEMA QUE OTORGÓ UNA CALIFICACIÓN DEL 21,50% VALOR INFERIOR A LO DISPUESTO LEGALMENTE PARA OBTENER AQUELLA PRESTACIÓN, AMÉN DE OTRAS CONSIDERACIONES, O SI POR EL CONTRARIO, LA DECISIÓN SE ENCUENTRA CONFORME CON LA NORMATIVA CONSTITUCIONAL, LEGAL Y JURISPRUDENCIAL INVOCADA.	SE MODIFICA NUMERAL TERCERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA RECURRIDA, EN PUNTO A FIJAR EL PORCENTAJE DE LAS PARTIDAS COMPUTABLES Y LA FECHA DE EFECTIVIDAD DE LA PRESTACIÓN.	<a href="#">DESCARGAR</a>
28/11/2022	17/08/2022	47-001-3333-008-2019-00127-01	EMRC	NR (APEL)	SENT	VILMA ESTHER GIL DE CASTRO	UGPP	SUSTITUCIÓN PENSIONAL	SUSTITUCIÓN DE PENSIÓN GRACIA, IMPOSIBILIDAD DE SUSTITUCIÓN DE PRESTACIÓN OBTENIDA POR EL CAUSANTE SIN TENER DERECHO PARA ELLO	DETERMINAR SI DEBE REVOCARSE LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA, TODA VEZ QUE A LA SEÑORA VILMA ESTHER GIL DE CASTRO LE ASISTE EL DERECHO A LA SUSTITUCIÓN DE LA PENSIÓN GRACIA COMOQUIERA QUE ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITO LEGALES PARA EL EFECTO, AMÉN QUE EL CAUSANTE EN SU MOMENTO TAMBIÉN PROBÓ TENER DERECHO A LA REFERIDA PRESTACIÓN, ESTO ES, 50 AÑOS DE EDAD Y	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: CAUSANTE NO TENÍA DERECHO A LA PRESTACIÓN PENSIONAL CUYA SUSTITUCIÓN SE PRETENDE	<a href="#">DESCARGAR</a>

											DOCENCIA OFICIAL EN EL NIVEL TERRITORIAL POR MÁS DE 20 AÑOS, O SI POR EL CONTRARIO, LA DECISIÓN SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO.		
28/11/2022	11/11/2022	47-001-3333-008-2022-00533-01	MVQT	TUTELA (IMPG)	SENT	DAGOBERTO MENDOZA ARIZA	URT, OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA MARTA	DEBIDO PROCESO, DIGNIDAD HUMANA, Y OS.	VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES POR INSCRIPCIÓN DE PREDIOS EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE, IMPROCEDENCIA DE LA TUTELA POR EXISTENCIA DE OTROS MEDIOS JUDICIALES DE DEFENSA, E INEXISTENCIA DEL PERJUICIO IRREMEDIABLE	DETERMINAR SI LA PRESENTE ACCIÓN ES LA PROCEDENTE EN ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE SUBSIDIARIEDAD. DE RESOLVERSE LO ANTERIOR DE MANERA POSITIVA, SE DEBERÁ ESTABLECER SI LAS ENTIDADES ACCIONADAS VULNERARON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, SEGURIDAD JURÍDICA, DIGNIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOLICITADOS POR EL SEÑOR DAGOBERTO MENDOZA ARIZA.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO: SOLICITUD DE AMPARO NO SATISFACE LOS REQUISITOS ESENCIALES DE ESTE MECANISMO CONSTITUCIONAL		<a href="#">DESCARGAR</a>
28/11/2022	21/11/2022	47-001-3333-001-2022-00532-01	MVQT	TUTELA (IMPG)	SENT	GERMÁN PEREZ PARRA	SUPERNOTARIADO Y REGISTRO Y OS.	DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y PROPIEDAD PRIVADA	DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO, Y A LA PROPIEDAD PRIVADA, NEGATIVA A ACCEDER A CANCELACIÓN DE MATRÍCULAS INMOBILIARIAS, IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE AMPARO	DETERMINAR SI LAS ENTIDADES ACCIONADAS VULNERARON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y A LA PROPIEDAD PRIVADA DEL SEÑOR GERMÁN PÉREZ PARRA POR NEGARSE A ACCEDER A LA SOLICITUD DEL ACCIONANTE DE CANCELAR LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO 228-6346 Y 228-6347 PERTENECIENTES A LA MENCIONADA OFICINA DE REGISTRO	CONFIRMA SENTENCIA QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO: SOLICITUD DE AMPARO NO SATISFACE LOS REQUISITOS ESENCIALES DE ESTE MECANISMO CONSTITUCIONAL		<a href="#">DESCARGAR</a>
28/11/2022	11/11/2022	47-001-3333-006-2022-00538-01	MVQT	TUTELA (IMPG)	SENT	RAFAEL ANTONIO QUIROZ GARCÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y OTROS	DERECHO AL HABEAS DATA, SALUD, VIVIENDA DIGNA, DEBIDO PROCESO, DIGNIDAD HUMANA Y PETICIÓN	VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES POR REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO, DERECHO DE PETICIÓN	VERIFICAR SI ES PROCEDENTE ORDENAR AL BANCO AGRARIO, DATA CRÉDITO Y TRANSUNION QUITAR EL REPORTE NEGATIVO DE ACUERDO A LO DEPRECADO POR EL ACCIONANTE EN LA ACCIÓN DE TUTELA Y EN SU ESCRITO DE IMPUGNACIÓN.	CONFIRMA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA, QUE ACCEDIÓ AL AMPARO		<a href="#">DESCARGAR</a>
28/11/2022	21/11/2022	47-001-3333-009-2022-00505-01	MVQT	TUTELA (IMPG)	SENT	ENRIQUE ANTONIO GÓMEZ PARDO	FONDO PASIVO SOCIAL FFNN DE COLOMBIA	DERECHO A LA SALUD EN CONEXIDAD CON LA VIDA	VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES POR NO DESVINCULACIÓN DE SU ANTERIOR COMPAÑERA PERMANENTE AL SERVICIO DE SALUD, Y LA FALTA DE VINCULACIÓN DE SU ACTUAL COMPAÑERA, CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ AL AMPARO	ESTABLECER SI EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA VULNERÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA SALUD EN CONEXIDAD CON LA VIDA DEL SEÑOR ENRIQUE ANTONIO GÓMEZ PARDO, DADO QUE, HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA TUTELA LA ENTIDAD ACCIONADA NO HA REALIZADO LA DESVINCULACIÓN SU ANTERIOR COMPAÑERA PERMANENTE VIVIAN INES LOZADA FERRER Y LA VINCULACIÓN DE SU ESPOSA DEUDITH DELGADO ANDRADE.	CONFIRMA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA, QUE ACCEDIÓ AL AMPARO		<a href="#">DESCARGAR</a>

28/11/2022	14/09/2022	47-001-3333-001-2018-00321-01	MVQT	NR (APEL)	SENT	ELECTRICARIBE S. A. E. S. P.	SSPD	ASUNTOS SANCIONATORIOS	SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO / NOTIFICACIÓN PERSONAL / SUBSIDIARIEDAD DE LA NOTIFICACIÓN POR AVISO / NOTIFICACIÓN REALIZADA EN DEBIDA FORMA /	ESTABLECER SI LA MULTA IMPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS A LA EMPRESA ELECTRICARIBE S.A., PRODUCTO DE LA CONFIGURACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO POR NO HABER RESUELTO UNA PETICIÓN DE UN USUARIO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA, SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO O SI, POR EL CONTRARIO, DEBEN DECLARARSE NULOS LOS ACTOS ACUSADOS.	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: SE ACREDITÓ EN EL PLENARIO QUE EMPRESA ACTORA NOTIFICÓ EN DEBIDA FORMA LA RESPUESTA AL PETICIONARIO, RAZÓN POR LA CUAL NO ERA MERECEDORA DE LA SANCIÓN IMPUESTA. (CON SV AFP: DEBIÓ VINCULARSE AL PROCESO AL PETICIONARIO QUE DIO ORIGEN CON SU SOLICITUD A LA SANCIÓN IMPUESTA)	<a href="#">DESCARGAR</a>
28/11/2022	21/09/2022	47-001-3333-007-2016-00202-01	MVQT	RD (APEL)	SENT	ANA ELISA AMARÍS CABALLERO Y OTROS	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMON. JUDICIAL	ERROR JURISDICCIONAL	RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR ERROR JURISDICCIONAL, RECURSO DE APELACIÓN INCONGRUENTE CON LA DECISIÓN JUDICIAL QUE SE PRETENDE OBJETAR, DECLARATORIA DE FALLIDA DE LA APELACIÓN	ESTABLECER SI LA ACTORA Y OTROS PRESENTARON RAZONES DE INCONFORMIDAD EN CONTRA DE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, QUE DECLARÓ PROBADA DE OFICIO LA CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA, Y POR ENDE, SI EL RECURSO REÚNE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 328 DE LA LEY 1564 DE 2012, PARA EFECTOS DE ANALIZAR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS POR EL A-QUO	DECLARA FALLIDO EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LOS ACTORES, Y CONFIRMA SENTENCIA QUE DECLARÓ PROBADA DE OFICIO EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA	<a href="#">DESCARGAR</a>
29/11/2022	21/09/2022	47-001-3333-001-2019-00173-01	EMRC	EJECUTIVO (APEL AUTO)	AUTO	JORGE ELIÉCER ACOSTA MEJÍA	UGPP	CADUCIDAD	CADUCIDAD EN PROCESOS EJECUTIVOS, SUSPENSIÓN DEL TÉRMINO DE CADUCIDAD CON OCASIÓN DE PROCESO LIQUIDATORIO DE CAJANAL EICE, NO SE CONFIGURA CADUCIDAD	-	REVOCA AUTO RECURRIDO Y ORDENA AL JUZGADO DE ORIGEN SEGUIR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO: NO HA OPERADO LA CADUCIDAD, EN ATENCIÓN A QUE EL TÉRMINO SE SUSPENDIÓ DURANTE EL PROCESO LIQUIDATORIO DE CAJANAL	<a href="#">DESCARGAR</a>
29/11/2022	24/08/2022	47-001-3333-003-2017-00036-01	EMRC	RD (APEL)	SENT	MARÍA EXAEL BARRAZA LOZANO	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMON. JUDICIAL	DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PUNTO DE PARTIDA DEL CONTEO DE LA CADUCIDAD EN CASOS DE DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DECLARA PROBADA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD	DETERMINAR SI EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA SE INTENTÓ DENTRO DEL PLAZO PRECLUSIVO PREVISTO EN LA LEY	REVOCA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ Y DECLARA PROBADA DE FORMA OFICIOSA LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD	<a href="#">DESCARGAR</a>
29/11/2022	17/08/2022	47-001-3333-006-2015-00294-01	EMRC	RD (APEL)	SENT	VIRGILIO ABEL ESPINOSA GALEANO Y OS.	DISTRITO DE SANTA MARTA	RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR LESIONES A ESTUDIANTE	LESIONES CAUSADAS A ESTUDIANTE EN RIÑA DENTRO DEL COLEGIO, SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN, OMISIÓN EN EL DEBER DE VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y CUIDADO FRENTE A LOS ESTUDIANTES, GRADUACIÓN DE LA CONDENA POR PERJUICIOS MORALES EN CASOS DE LESIONES	DETERMINAR SI LA ENTIDAD DEMANDADA ES ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIALMENTE RESPONSABLE POR LOS PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES PADECIDOS POR LOS DEMANDANTES, PRODUCTO DE LA AGRESIÓN FÍSICA QUE SUFRIÓ LA MENOR L. E. M. EN INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TAGANGA EL DÍA 6/6/2014	MODIFICA NUMERAL TERCERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA, REDUCIENDO EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN POR PERJUICIOS MORALES	<a href="#">DESCARGAR</a>

29/11/2022	14/09/2022	47-001-3333-003-2021-00188-01	EMRC	NR (APEL)	SENT	NELITZA MARTÍNEZ HERRERA	NACIÓN-MEN-FOMAG	SANCION MORATORIA	SANCION MORATORIA, L. 244 DE 1995 Y 1071 DE 2006, CASO DOCENTES, FORMA DEL CÁLCULO DE LA SANCIÓN MORATORIA, ENTIDAD A CARGO DEL PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA	DETERMINAR SI A LA ACTORA LE ASISTE EL DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA POR LA PRESUNTA DEMORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS DEFINITIVAS RECONOCIDAS A SU FAVOR A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 687 DEL 27 DE MAYO DE 2020. EN CASO AFIRMATIVO, DEBERÁ DETERMINARSE LA ENTIDAD RESPONSABLE EN EL PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA	CONFIRMA SENTENCIA RECURRIDA	<a href="#">DESCARGAR</a>
29/11/2022	13/07/2022	47-001-3333-008-2019-00138-01	EMRC	NR (APEL)	SENT	DELIA MARÍA FLÓREZ FLÓREZ	NACIÓN-MEN-FOMAG	SANCION MORATORIA	SANCION MORATORIA, L. 244 DE 1995 Y 1071 DE 2006, CASO DOCENTES, FORMA DEL CÁLCULO DE LA SANCIÓN MORATORIA, ENTIDAD A CARGO DEL PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA	DETERMINAR SI DEBE REVOCARSE EL FALLO APELADO, TODA VEZ QUE COMO HUBO PAGO, SEGÚN ANUNCIA EN EL ESCRITO, DE CUMPLIRSE LA ORDEN DEL AQUO IMPONDRÍA DOBLE EROGACIÓN DE LA SANCIÓN, O SI POR EL CONTRARIO, LA DECISIÓN APELADA DEBE SER MANTENIDA	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES: PERIODO DE MORA DEBE COMPUTARSE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REPROGRAMÓ EL PAGO DEL AUXILIO DE CESANTÍA PARCIAL, DADO QUE ENTIDAD DEMANDADA NO ACREDITÓ HABER COMUNICADO A LA BENEFICIARIA DE LA PRESTACIÓN SOBRE SU CONSIGNACIÓN	<a href="#">DESCARGAR</a>
29/11/2022	7/09/2022	47-001-3333-007-2013-00094-01	EMRC	RD (APEL)	SENT	JAIRO ENRIQUE ROMO ORTIZ	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR OMISIÓN EN NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE ESE	FALLA DEL SERVICIO POR OMISIÓN EN NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE ESE, DEL CARGO DE DIRECTOR O GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, FORMA DE DESIGNACIÓN DEL GERENTE O DIRECTOR DE LA ESE, RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR LA EMISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	DETERMINAR SI CONFORME AL RECURSO DE APELACIÓN IMPETRADO POR LAS PARTES, DEBE REVOCARSE LA DECISIÓN DEL A QUO, TODA VEZ QUE ESTÁ PROBADA LA FALLA EN EL SERVICIO AL OMITIR DESIGNAR AL SEÑOR JAIRO ENRIQUE ROMO ORTIZ COMO GERENTE DE LA ESE HUFT, TRAS HABER OBTENIDO EL PRIMER PUESTO EN EL CONCURSO. PUES LAS IRREGULARIDADES QUE SE ADVIERTEN COMETIDAS POR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN RELACIÓN CON LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCURSO DE MÉRITO QUE SE SEÑALARON EN LAS DECISIONES DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA DE LA ACCIÓN POPULAR INTERPUESTA CONTRA LOS ACTOS DE DELEGACIÓN, NO SON DE INCUMBENCIA DEL ASPIRANTE AL CARGO, POR ELLO NO ESTABA EN DEBER DE SOPORTAR TAL CARGA, O SI POR EL CONTRARIO, LA DECISIÓN SE HALLA DEBIDAMENTE RAZONADA.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	<a href="#">DESCARGAR</a>
29/11/2022	7/09/2022	47-001-3333-007-2018-00275-01	EMRC	NR (APEL)	SENT	ROBERTO SEGUNDO LÓPEZ TORRES	CASUR	REAJUSTE ASIGNACIÓN DE RETIRO	REAJUSTE ASIG. DE RETIRO CON INCLUSIÓN DE LA PRIMA DE ACTIVIDAD, TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL O CASUR. EVOLUCIÓN NORMATIVA, PRINCIPIO DE OSCILACIÓN	DETERMINAR SI EN EL PRESENTE CASO AL SEÑOR ACTOR LE ASISTE DERECHO A QUE SE REAJUSTE SU ASIGNACIÓN DE RETIRO, TENIENDO EN CUENTA EL 50% DE LA PRIMA DE ACTIVIDAD DEVENGADA EN SERVICIO ACTIVO, CONFORME LO DISPONEN LOS ARTS. 23 Y 24	MODIFICA NUMERAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA, EN PUNTO AL TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN: A-QUO APLICÓ LA PRESCRIPCIÓN CUATRIENAL DEL DEC. 1213 DE 1990, CUANDO LA CORRECTA ERA TRIENAL, DE ACUERDO A LO	<a href="#">DESCARGAR</a>

										DEL DECRETO 2070 DE 2003, POR ENCONTRARSE VIGENTE AL MOMENTO DE PRODUCIRSE SU RETIRO	DISPUESTO EN EL D. 2070 DE 2003, QUE ERA LA NORMA QUE GOBERNABA LA SITUACIÓN DEL ACTOR.	
29/11/2022	17/08/2022	47-001-3333-003-2020-00213-01	EMRC	NR (APEL)	SENT	ALFONSO RICARDO GONZÁLEZ TORRES	NACIÓN-MEN-FOMAG	SANCION MORATORIA		DETERMINAR, CON BASE AL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO, LOS EXTREMOS TEMPORALES DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA A LA QUE TIENE DERECHO EL ACCIONANTE CONFORME A LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA, ES DECIR, SI EL PAGO CORRESPONDE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015 FECHA EN LA QUE DEBIERON PAGARSE LAS CESANTÍAS HASTA EL 12 DE ENERO DE 2016, FECHA EN LA QUE EFECTIVAMENTE SE REALIZÓ EL PAGO O SI POR EL CONTRARIO, LE ASISTE RAZÓN A LA PARTE DEMANDADA AL SOLICITAR LA REDUCCIÓN DEL CÁLCULO DE LOS DÍAS CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA ESTO ES, DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015. DETERMINADO LO ANTERIOR, ESTABLECER SI LE ASISTE RAZÓN A LA PARTE DEMANDADA EN CUANTO EL PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA RECONOCIDA DEBE ESTAR A CARGO DEL BONO DE LA TESORERÍA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1955 DE 2019.		<a href="#">DESCARGAR</a>
29/11/2022	10/08/2022	47-001-3333-001-2019-00027-01	EMRC	NR (APEL)	SENT	ELECTRICARIBE S. A. E. S. P.	SSPD	ASUNTOS SANCIONATORIOS	SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO / NOTIFICACIÓN PERSONAL / NOTIFICACIÓN REALIZADA CON IRREGULARIDADES / EXCEPCIÓN DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: ES UN ARGUMENTO DE DEFENSA Y NO CONSTITUYE UN MEDIO EXCEPTIVO	DETERMINAR SI LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA DEBE SER REVOCADA EN VIRTUD DE LAS MANIFESTACIONES EXPUESTAS POR ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. QUE AFIRMAN QUE LA SANCIÓN A ELECTRICARIBE RESULTA IMPROCEDENTE, HABIDA CUENTA QUE EL ARTICULO 69 DE LA LEY 1437 DEV2011, EN SU INCISO PRIMERO NO DISPONE DE UN TÉRMINO PERENTORIO PARA EL ENVÍO DE LA NOTIFICACIÓN DEL AVISO.	REVOCA NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA, LA CUAL DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS, Y CONFIRMA EN LO DEMÁS: LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LA S.S.P.D. SE DAN POR RESUELTOS CON LA DENEGATORIA DE LAS PRETENSIONES. EN CUANTO A LA DECISIÓN DE NEGAR LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA, ESTA SALA LA CONFIRMARÁ POR CUANTO EN ESTE CASO SE ADVIERTE QUE ELECTRICARIBE DIO PIE A LA PRODUCCIÓN DE LA FIGURA DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN LA MEDIDA EN QUE INTERRUMPIÓ EL PROCESO DE NOTIFICACIÓN SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.	<a href="#">DESCARGAR</a>

												PUES, DESPUÉS DE HABER EFECTUADO EL CITATORIO PARA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, DEBÍA CONTINUAR CON LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DESPUÉS DE LOS CINCO DÍAS DE ENVIADO EL PRIMER CITATORIO, PERO EL ÚLTIMO DE LOS ACTOS, ESTO ES, LA NOTIFICACIÓN POR AVISO, VINO A REALIZARSE DESPUÉS DE CONCLUIDO LOS PRIMEROS CINCO DÍAS, DE TAL MANERA QUE ESE INTERREGNO PERMITIÓ LA CONFIGURACIÓN DE AQUELLA FIGURA, POR LO TANTO, SE DENEGARÁN LAS PRETENSIONES INCOADAS POR LA REFERIDA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. (CON SV AFP: DEBÍO VINCULARSE A LA CONTENCIÓN A LA PERSONA CUYA PETICIÓN DIO FINALMENTE ORIGEN A LA SANCIÓN CUYA NULIDAD SE PRETENDE)	
29/11/2022	14/09/2022	47-001-2333-000-2022-00170-00	EMRC	VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL	SENT	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	ACUERDO No. 002 DE 29/06/2022, PROFERIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAMAL	VALIDEZ DE ACUERDOS MUNICIPALES	VALIDEZ DE ACUERDOS MUNICIPALES: TRÁMITES DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES, ALEGADA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE UNIDAD DE MATERIA, DENIEGA INVALIDEZ	DETERMINAR SI COMO LO SOSTIENE EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEBE INVALIDARSE EL ACUERDO 002 DE 29/6/2022 POR CONTRAVENIR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 136 DE 1994, DADO QUE SE INCORPORÓ "A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 2 DEL ACUERDO 002 DE 2022 NUEVAS DISPOSICIONES QUE SE DEBIERON INTRODUCIR EN LAS AUTORIZACIONES DADAS EN EL ACUERDO 012 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2021"	NIEGA SOLICITUD DE INVALIDEZ: NO SE ACREDITÓ LA VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE UNIDAD DE MATERIA	<a href="#">DESCARGAR</a>	
30/11/2022	5/10/2022	47-001-2333-003-2015-00184-00	MMJ	NR	AUTO	HUMBERTO RAFAEL MIRANDA CORREA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	CORRECCIÓN DE SENTENCIA	CORRECCIÓN DE PROVIDENCIAS, ALTERACIÓN O CAMBIO DE PALABRAS, PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD	-	DISPONE CORRECCIÓN DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PROVIDENCIA DE 15/12/2021	<a href="#">DESCARGAR</a>	
30/11/2022	22/06/2022	47-001-2333-000-2021-00233-00	MMJ	NR (REPOS. Y APEL. AUTO NIEGA MC)	AUTO	C. I. LA SAMARIA S. A. S.	NACIÓN-UAESPNN	RESUELVE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN DE AUTO QUE NEGÓ MEDIDA CAUTELAR	MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS ORDINARIOS / SUSPENSIÓN PROVISIONAL: PRESUPUESTOS DE PROCEDENCIA /	-	NO REPONE AUTO QUE DENEGÓ EL DECRETO DE MEDIDA CAUTELAR RESPECTO DE LOS AUTOS ACUSADOS, CONCEDE EL RECUSO DE APELACIÓN INTERPUESTO DE FORMA SUBSIDIARIA, DECRETA PARCIALMENTE LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL PERO SÓLO RESPECTO LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA RES. 049 DE 2018, DE LA RES. 135 DE 2018, PROFERIDA POR LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS DE PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA Y DE LA RES. 438 DE 2020, PROFERIDA POR LA DIRECTORA GENERAL DE	<a href="#">DESCARGAR</a>	

											PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO AL CIERRE DEFINITIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE MANERA GRADUAL Y DE LA DEMOLICIÓN DE LA OBRA PERTENECIENTE A LA SOCIEDAD ACTORA	
30/11/2022	21/09/2022	47-001-2333-000-2021-00128-00	MMJ	AP	AUTO	MIGUEL MARTINEZ OLANO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, DISTRITO DE SANTA MARTA, SUPERINTENDENCIA DE SALUD, SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN.	DECLARA TERMINADO PROCESO	TERMINACIÓN DE PROCESO, CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	DETERMINAR SI EN EFECTO EN EL ASUNTO BAJO ESTUDIO SE CONFIGURÓ O NO LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO.	DECLARA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	<a href="#">DESCARGAR</a>
30/11/2022	26/10/2022	47-001-2333-000-2022-00095-00	MVQT	RD	AUTO	MARTHA LUZ BENÍTEZ HERNÁNDEZ Y OS.	NACIÓN-MINDEFENSA-POLINAL	RESUELVE REPOSICIÓN Y CONCEDE APELACIÓN	REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN DEL AUTO QUE RECHAZÓ DEMANDA POR CADUCIDAD, CADUCIDAD DE PROCESOS DE RD DERIVADOS DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD, PROCEDENCIA DEL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO QUE RECHAZA LA DEMANDA	-	NO REPONE AUTO QUE RECHAZÓ POR CADUCIDAD LA DEMANDA, Y CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN	<a href="#">DESCARGAR</a>
30/11/2022	26/10/2022	47-001-3333-003-2014-00267-01	MVQT	EJECUTIVO (APEL MAND. PAGO)	AUTO	FIDEICOMISO INVERSIONES ARITMÉTICA SENTENCIAS	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	APELACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO	APELACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO DE FORMA PARCIAL, EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES,	-	MODIFICA PROVEÍDO APELADO, EN PUNTO AL VALOR POR EL CUAL SE LIBRÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO	<a href="#">DESCARGAR</a>
30/11/2022	5/10/2022	47-001-3333-003-2018-00123-01	MMJ	NR (LESIV.-APEL AUTO QUE NIEGA MC)	AUTO	UGPP	BELINDA FERREIRA DAZA Y ABRAHAM MANUEL DIAZGRANADOS	APELACIÓN AUTO QUE NIEGA MEDIDA CAUTELAR	MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS ORDINARIOS / SUSPENSIÓN PROVISIONAL: PRESUPUESTOS DE PROCEDENCIA / CONFIRMA AUTO QUE NEGÓ MC	-	CONFIRMA AUTO QUE NEGÓ MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL: PARTE ACTORA NO COLMÓ PRESUPUESTOS DE PROCEDENCIA PARA TAL FIN	<a href="#">DESCARGAR</a>
30/11/2022	5/10/2022	47-001-3333-007-2021-0189-00	MMJ	RD (APEL)	AUTO	ARMANDO ENRIQUE NÚÑEZ GUZMÁN	NACIÓN-MINJUSTICIA-INPEC	APELACIÓN AUTO QUE RECHAZA DEMANDA POR CADUCIDAD	CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA / PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA FUERA DEL HORARIO JUDICIAL A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS / CONTABILIZACIÓN DE TÉRMINOS EN MESES Y AÑOS /	RECHAZAR LA DEMANDA POR HABER OPERADO EL FENÓMENO DE LA CADUCIDAD O SI, POR EL CONTRARIO, COMO LO ADUCE LA PARTE ACTORA, EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA NO SE ENCUENTRA CADUCADO POR HABERSE PRESENTADO DENTRO DEL TÉRMINO OPORTUNO PARA SU ADMISIBILIDAD.	CONFIRMA AUTO QUE RECHAZÓ DEMANDA POR CADUCIDAD	<a href="#">DESCARGAR</a>
1/12/2022	30/11/2022	47-001-2333-000-2020-00635-00	MVQT	EJECUTIVO	AUTO	BIENVENIDO SEGUNDO SANTRICH GRAU	NACIÓN-RAMA JUDICIAL	ENTREGA DE TÍTULO AL EJECUTANTE	ENTREGA DE DINERO AL EJECUTANTE: REGULACIÓN	-	ORDENA ENTREGA DE DEPÓSITOS JUDICIALES AL EJECUTANTE, A TRAVÉS DE SU APODERADO	<a href="#">DESCARGAR</a>
2/12/2022	30/11/2022	47-001-2333-000-2021-00121-00	MMJ	NR	AUTO	AMADIS SEGUNDO JIMENEZ SILVA	NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE, CENTRAL DE TRANSPORTES DE SANTA MARTA, GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA, DISTRITO DE SANTA MARTA	ORDENA VINCULACIÓN	ORDENA VINCULACIÓN DEL GERENTE DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES DE SANTA MARTA	-	ORDENA VINCULACIÓN DEL GERENTE DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, POR TENER INTERÉS DIRECTO EN EL RESULTADO DEL PROCESO	<a href="#">DESCARGAR</a>
2/12/2022	4/11/2022	47-001-3333-005-2022-00531-01	MMJ	TUTELA (IMPG)	SENT	FABIO ENRIQUE DE LA HOZ MARQUEZ	COLPENSIONES	DERECHO AL MÍNIMO VITAL, VIDA E IGUALDAD	FALTA DE PRÁCTICA DE CALIFICACIÓN MÉDICA LABORAL DEL ACCIONANTE, DERECHO A	¿VULNERA COLPENSIONES, LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL MÍNIMO VITAL, IGUALDAD Y VIDA	REVOCA PROVIDENCIA QUE DENEGÓ EL AMPARO, ADICIONA EL FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA, EN EL	

									LA SEGURIDAD SOCIAL, PROCEDENCIA DE LA TUTELA PARA OBTENER CALIFICACIÓN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL	DIGNA DEL SEÑOR FABIO ENRIQUE DE LA HOZ MÁRQUEZ, AL NO HABER REALIZADO HASTA AHORA LA CALIFICACIÓN MÉDICA LABORAL SOLICITADA POR EL ACCIONANTE?	SENTIDO DE EXHORTAR A COLPENSIONES QUE UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE PROCEDA A DAR SIN DILACIÓN ALGUNA INICIO AL TRÁMITE DE CALIFICACIÓN DE PCL SOLICITADA POR EL ACTOR	<a href="#">DESCARGAR</a>
2/12/2022	16/11/2022	47-001-3333-008-2022-00557-00	MMJ	TUTELA (IMPG)	SENT	GINA PAOLA MACHADO	DIRECCIÓN GENERAL DEL INPEC-INPEC SANTA MARTA, INPEC REGIONAL NORTE, GAULA MILITAR MAGDALENA	DERECHO A LA UNIDAD FAMILIAR DEL MENOR, TRASLADO DE INTERNOS	VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE MENOR POR RECLUSIÓN DE SU PROGENITOR EN UN PENAL LEJANO DE SU LUGAR DE RESIDENCIA, CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS, DE LOS TRASLADOS EN EL RÉGIMEN PENITENCIARIO, DERECHO A LA UNIDAD FAMILIAR DE LOS RECLUSOS	ESTABLECER, CONFORME A LAS PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, SI EN EL CASO BAJO ESTUDIO, HAY LUGAR A DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, POR CUANTO LOS TRASLADOS DE INTERNOS SON POTESTAD DE LA DIRECCIÓN, O SI, POR EL CONTRARIO, EN VIRTUD DE LA PREVALENCIA DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, DEBE MANTENERSE O MODIFICARSE LA DECISIÓN DEL A QUO.	MODIFICA NUMERAL SEGUNDO "A" DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA IMPUGNADA, ORDENANDO A LA ENTIDAD ACCIONADA INPEC QUE DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PROVEÍDO REALICE UN ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONDICIONES DE RECLUSIÓN SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DE SANTA MARTA Y VALLEDUPAR, Y UNA VEZ EFECTUADA LA VALORACIÓN, QUE SE REALICE EL TRASLADO INMEDIATO DEL SEÑOR GUSTAVO A. G. DE J. GÓMEZ RODRÍGUEZ DE SU LUGAR DE RECLUSIÓN EN BOGOTÁ AL ESTABLECIMIENTO QUE DISPONGA LA AUTORIDAD PENITENCIARIA	<a href="#">DESCARGAR</a>
2/12/2022	29/11/2022	47-001-3333-002-2022-00530-01	MMJ	TUTELA (IMPG)	SENT	ANA ISORA ROMAÑA CÓRDOBA	UARIV	DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS VÍCTIMAS	DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS VÍCTIMAS, DILACIÓN EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, FALTA DE CULMINACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA PARTE ACTORA	DETERMINAR, ¿SI LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, HA VULNERADO EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DE LA SEÑORA ANA ISORA ROMAÑA CORDOBA, COMO CONSECUENCIA DEL TRÁMITE IMPARTIDO A LA SOLICITUD DE PAGO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ACCIONANTE, EN SU CONDICIÓN HEREDERA DE LA SEÑORA EUGENIA ROMAÑA (Q.E.P.D.)?	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ EL AMPARO	<a href="#">DESCARGAR</a>
2/12/2022	18/11/2022	47-001-3333-002-2022-00518-01	MMJ	TUTELA (IMPG)	SENT	FLORICELDA LACOUTURE DAZA	DIR. SECCIONAL DE ADMIN. JUDICIAL, JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y OS.	NEGATIVA EN AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE VACACIONES DE SERVIDORA JUDICIAL, CARENCIA DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	DETERMINAR, SI I) SE CONFIGURA UNA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES ACUSADOS POR LA PARTE ACCIONANTE QUE PERMITA CONSIGUIENTEMENTE SU AMPARO; Y EN ESE SENTIDO, II) SI ES RESPONSABLE O NO LA ENTIDAD ACCIONADA DE TAL VULNERACIÓN.	REVOCA SENTENCIA IMPUGNADA, Y EN SU LUGAR, DECLARA CARENCIA DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	<a href="#">DESCARGAR</a>
2/12/2022	29/11/2022	47-001-3333-008-2022-00566-01	EMRC	TUTELA (IMPG)	SENT	HAROLD LUIS HERNÁNDEZ CENTENO	ÁREA DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL	DERECHO A LA VIDA Y OTROS	ACTIVACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, OMISIÓN DE REALIZACIÓN DE JUNTA MÉDICA DE RETIRO, ACCEDE	DETERMINAR SI EN EL PRESENTE ASUNTO HUBO UNA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA SALUD, LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL DEBIDO PROCESO POR LA PRESUNTA NO ACTIVACIÓN	REVOCA SENTENCIA QUE AMPARÓ DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN, Y EN SU LUGAR, AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DEBIDO PROCESO Y OS.	<a href="#">DESCARGAR</a>

										DE LOS SERVICIOS MÉDICOS POR PARTE DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL AL SEÑOR HAROLD LUIS HERNÁNDEZ CENTENO CON LA FINALIDAD DE QUE SE FIJARA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE JUNTA MÉDICO DE RETIRO Y SEAN CALIFICADAS LAS PATOLOGÍAS DEJADAS DE VALORAR EN EL PRIMER DICTAMEN DE PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL O SI POR EL CONTRARIO TAL Y COMO LO DETERMINÓ LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEBE AMPARARSE EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DEL ACTOR.		
2/12/2022	9/11/2022	47-001-3333-005-2022-00343-01	MMJ	CUMPLIMIENTO (IMPG)	SENT	FANNY ISABEL CASTRILLO JIMÉNEZ	AIR -E SAS ESP	CUMPLIMIENTO DE NORMAS RELACIONADAS CON SERVICIOS PÚBLICOS	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO, PRESUPUESTOS DE PROCEDENCIA, EXISTENCIA DE OTROS MEDIOS DE DEFENSA JUDICIALES Y FALTA DE ACREDITACIÓN DE LA OCURRENCIA DE UN PERJUICIO GRAVE E INMINENTE	ESTABLECER, CONFORME A LAS PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, SI ES POSIBLE ORDENAR A LA ENTIDAD ACCIONADA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY 142 DE 1994, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 689 DE 2001, Y, EN CONSECUENCIA, ORDENARLE DECLARAR LA RUPTURA DE SOLIDARIDAD REFERENTE A LA DEUDA ACUMULADA DESDE ENERO DE 2012 HASTA FEBRERO DE 2022, INCLUYENDO LOS 23 RECIBOS BAJO CONVENIO DE PAGO O SI, POR EL CONTRARIO, RESULTA IMPROCEDENTE ORDENAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS NORMAS POR MEDIO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL.	CONFIRMA PROVIDENCIA IMPUGNADA QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	<a href="#">DESCARGAR</a>
2/12/2022	4/11/2022	47-001-3333-002-2022-00508-01	MMJ	TUTELA (IMPG)	SENT	NURIS ESTELA ZAPATA DE LA ROSA	COLPENSIONES, ESE HOSPITAL LOCAL CERRO DE SAN ANTONIO	DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y OS.	DERECHO DE PETICIÓN, DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL, FALTA DE PAGO DE APORTES PENSIONALES, Y OMISIÓN EN LA INICIACIÓN DE TRÁMITES DE COBRO PARA OBTENER EL PAGO DE LOS MISMOS POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA PENSIONAL	¿ES PROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PARA AMPARAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA SEGURIDAD SOCIAL, A LA IGUALDAD, A LA DIGNIDAD HUMANA, AL MÍNIMO VITAL Y A LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR INVOCADOS EN PROTECCIÓN?	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ AL AMPARO: SE ACREDITÓ LA VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES A LA QUE ALUDÍA LA ACTORA	<a href="#">DESCARGAR</a>
2/12/2022	23/11/2022	47-001-3333-008-2022-00566-02	EMRC	CONSULTA DESACATO	AUTO	HAROLD LUIS HERNÁNDEZ CENTENO	EJÉRCITO NACIONAL-SANIDAD MILITAR	CONSULTA SANCIÓN POR DESACATO	CONSULTA SANCIÓN POR DESACATO	-	REVOCA E INAPLICA SANCIÓN IMPUESTA: SE SUPERÓ EL HECHO QUE DIO ORIGEN AL INCIDENTE DE DESACATO	<a href="#">DESCARGAR</a>
5/12/2022	9/11/2022	47-001-2333-003-2001-01271-00	AFP	EJECUTIVO (DECIDE SÚPLICA)	AUTO	AGUAS Y SERVICIOS DE PLATO S. A. S. ESP	MUNICIPIO DE PLATO	DECIDE RECURSO DE SÚPLICA	RECURSO DE SÚPLICA, INCIDENTE DE NULIDAD, NULIDAD PRESENTADA Y RESUELTA CON ANTERIORIDAD, ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA NULIDAD NO CONFIGURAN EL SUPUESTO PLASMADO EN	-	CONFIRMA AUTO QUE DENEGÓ LA NULIDAD PRESENTADA	<a href="#">DESCARGAR</a>

									EL #4 DEL ARTÍCULO 140 DEL CPC			
5/12/2022	2/12/2022	47-001-3333-000-2022-00094-00	AFP	AP (DECIDE SOLIC. NULIDAD)	AUTO	CLAUDIA PATRICIA RADA CABARCA	NACIÓN-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OS.	RESUELVE SOLIC. NULIDAD	DECIDE NULIDAD, CAUSALES DE NULIDAD, INDEBIDA NOTIFICACIÓN, REQUISITOS PARA ALEGAR LA NULIDAD, SANEAMIENTO DE LA MISMA, NOTIFICACIÓN PERSONAL: DEBE SER REMITIDA AL BUZÓN DE NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA ENTIDAD PÚBLICA	-	DECRETA LA NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL AUTO DE 24 DE MAYO DE 2022.	<a href="#">DESCARGAR</a>
5/12/2022	30/11/2022	47-001-2333-000-2022-00266-00	EMRC	TUTELA	SENT	ELIODORO MORALES FONTALVO Y OS.	JUZGADO 4 ADMIN. DE SANTA MARTA (VINC. ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY)=	CARENCIA DE OBJETO	CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	DETERMINAR SI, EN EL PRESENTE ASUNTO HUBO O NO VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL DEBIDO PROCESO Y EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS ACCIONANTES POR LA FALTA DE DECISIÓN PROCESAL SOBRE LA ADMISIÓN O INADMISIÓN Y LA EVENTUAL RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO DE LA DEMANDA EJECUTIVA INSTAURADA EL 20 DE AGOSTO DE 2021 E IDENTIFICADA CON LA RADICACIÓN 47-001-3333-004-2014-00047-00, O SI POR EL CONTRARIO SE CONFIGURÓ LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO TRAS HABER PRONUNCIAMIENTO DE LA SOLICITUD DE LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO Y EL ACCESO AL DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES.	DECLARA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO: JUZGADO ACCIONADO LIBRÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO SOLICITADO Y DECRETÓ LAS MEDIDAS CAUTELARES	<a href="#">DESCARGAR</a>
5/12/2022	2/12/2022	47-001-2333-000-2022-00263-00	EMRC	TUTELA	SENT	SOCIEDAD AGS COLOMBIA SAS	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	CARENCIA DE OBJETO	CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	DETERMINAR SI, EN EL PRESENTE ASUNTO HUBO O NO VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL DEBIDO PROCESO Y EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SOCIEDAD AGS COLOMBIA S.A.S POR LA PRESUNTA NO RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 27 DE MAYO DE 2022 PROFERIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO NO. 47-001-3333-005-2014-00095-00, O SI POR EL CONTRARIO SE CONFIGURÓ LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO TRAS HABÉRSELE DADO EL TRÁMITE PROCESAL CORRESPONDIENTE AL RECURSO DE LA PARTE EJECUTANTE POR LA	DECLARA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO: JUZGADO ACCIONADO DIO TRÁMITE AL RECURSO INTERPUESTO ANTES DE QUE SE PROFIRIERA LA SENTENCIA DE TUTELA	<a href="#">DESCARGAR</a>

										AUTORIDAD JUDICIAL ACCIONADA.		
5/12/2022	25/11/2022	47-001-3333-003-2022-00523-01	MVQT	TUTELA (IMPG)	SENT	JUAN FERNANDO CORREDOR CORVACHO	FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A., SEC. DE ED. DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA	DERECHO DE PETICIÓN	DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN/ RECONOCIMIENTO DE SUSTITUCIÓN PENSIONAL/ FALTA DE RESPUESTA DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SUSTITUCIÓN PENSIONAL	DETERMINAR SI LAS ENTIDADES ACCIONADAS VULNERARON EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DEL ACCIONANTE. DETERMINAR SI HAY LUGAR POR PARTE DE ESTE TRIBUNAL A ORDENAR A FIDUPREVISORA S.A., REALIZAR PAGOS DE LA MESADA DE SUSTITUCIÓN PENSIONAL DEL SEÑOR JOSÉ LUIS SAUMETH BALLESTAS. ASÍ MISMO, ESTÁ CORPORACIÓN TENDRÁ QUE ESTABLECER SI EN EL PRESENTE CASO SE HA CONFIGURADO LA FIGURA JURÍDICA DE LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO, CON OCASIÓN A LA RESPUESTA QUE LA SED MAGDALENA LE DIO AL ACCIONANTE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.	MODIFICA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ, ORDENANDO A FIDUPREVISORA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD ELEVADA POR EL ACTOR, DECLARANDO CARENCIA DE OBJETO POR HECHO SUPERADO CON RELACIÓN A LA SED. MAGDALENA, Y DECLARANDO IMPROCEDENTE EL AMPARO CON RELACIÓN A FIDUCIARIA LA PREVISORA, EN LO ATINENTE A LA PRETENSIÓN DEL PAGO DE LAS MESADAS DE SUSTITUCIÓN PENSIONAL	<a href="#">DESCARGAR</a>
5/12/2022	28/11/2022	47-001-2333-000-2022-00264-00	AFP	TUTELA	SENT	ORLANDO VÁSQUEZ LLANES	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	CARENCIA DE OBJETO	CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	-	DECLARA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	<a href="#">DESCARGAR</a>
5/12/2022	24/11/2022	47-001-2333-000-2022-00261-00	AFP	TUTELA	SENT	EDINSON RAFAEL CARDOSO MOLINA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	CARENCIA DE OBJETO	CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	-	DECLARA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	<a href="#">DESCARGAR</a>
5/12/2022	24/11/2022	47-001-3333-002-2022-00527-01	AFP	TUTELA (IMPG)	SENT	MERYS LUCÍA PÉREZ MARTÍNEZ	SALUD TOTAL EPS, SUPERSALUD	DERECHO A LA SALUD, IGUALDAD, VIDA DIGNA, Y OS.	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LICENCIA DE MATERNIDAD, ALLANAMIENTO DE LA MORA EN EL PAGO DE LOS APORTES DE SALUD	SI LE ASISTE RAZÓN O NO A A-QUO CUANDO DECIDIÓ AMPARAR LO SOLICITADO POR EL ACCIONANTE CON RELACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE IGUALDAD, MÍNIMO VITAL, SEGURIDAD SOCIAL Y VIDA DIGNA, POR CUANTO CONSIDERÓ QUE AUNQUE SE ENCUENTRA DEMOSTRADO QUE EL PAGO DEL MES DE FEBRERO, FECHA EN LA CUAL LA ACTORA TUVO PARTO POR CESÁREA, FUE REALIZADO EXTEMPORÁNEAMENTE, LA MORA SE GENERA POSTERIOR A LA FECHA DEL PARTO, POR LO QUE ESTO NO ES JUSTIFICACIÓN PARA QUE LA EPS NIEGUE EL PAGO DE LA LICENCIA DE MATERNIDAD, YA QUE LA EPS ACEPTÓ EL PAGO EXTEMPORÁNEO DE LA COTIZACIÓN EN SALUD Y NO ADELANTÓ LAS GESTIONES DE COBRO RESPECTIVO, POR LO QUE CORRESPONDE A	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ AL AMPARO	<a href="#">DESCARGAR</a>

										ÉSTA ASUMIR LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE SU PROPIA NEGLIGENCIA.		
6/12/2022	1/12/2022	47-001-2333-000-2022-00272-00	MVQT	AP	AUTO	ADEUSPUMAG	SUPERSERVICIOS Y OS.	INADMITE DEMANDA	INADMITE DEMANDA	INADMISIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR, FALTA DE ACREDITACIÓN EN DEBIDA FORMA DEL AGOTAMIENTO DEL REQUISITO PREVIO PARA DEMANDAR, FALTA DEL ENVÍO SIMULTÁNEO DE LA DEMANDA A TODAS LAS PARTES PROCESALES	INADMITE DEMANDA Y OTORGA A LA PARTE ACTORA UN TÉRMINO DE 3 DÍAS PARA QUE CORRIJA LAS FALENCIAS ADVERTIDAS, SO PENA DE RECHAZO, ENTRE OTRAS ORDENACIONES	<a href="#">DESCARGAR</a>
6/12/2022	1/12/2022	47-001-2333-000-2022-00164-00	MVQT	CONTRACTUAL	AUTO	PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN	MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, Y AQUAMAG SA ESP	RESUELVE MEDIDA CAUTELAR	DECIDE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR	MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS ORDINARIOS, SUSPENSIÓN PROVISIONAL, PRESUPUESTOS PARA DECRETARLA	DENIEGA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL	<a href="#">DESCARGAR</a>
6/12/2022	1/12/2022	47-001-3333-003-2021-00212-01	MVQT	NR (APEL)	AUTO	CECILIA BEATRIZ TRESPALACIO RUIDÍAZ	NACIÓN-MEN-FOMAG, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DECRETA NULIDAD	NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN	-	DECLARA LA NULIDAD DE LO ACTUADO POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE 14 DE OCTUBRE DE 2021, Y ORDENA QUE SE PROCEDA A EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	<a href="#">DESCARGAR</a>

Preparado por:  
**Juan Pablo Capella Campo**  
Relatoría Tribunal Administrativo del Magdalena